

## Dotación y canje de placas de circulación de vehículos, camiones, camionetas, minibús, motocicletas y remolques del servicio particular.

Dependencia: **Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco**

Entidad federativa: **Jalisco**

Homoclave: **JAL-SHP-25**

Personas que han visitado este trámite: **356705**

Dotación y canje de placas de circulación de vehículos, camiones, camionetas, minibús, motocicletas y remolques del servicio particular.

Este trámite te sirve para realizar el registro de vehículos del servicio particular al padrón vehicular del Estado; así como su correspondiente dotación o canje de placas de circulación.

¿Cuándo debo realizarlo?

Cuando el interesado requiera realizar el trámite de dotación o canje de placas de circulación de un automotor del servicio particular.

¿Quién puede realizarlo?

- Representante legal
- Padres
- Tutor
- Propietario

¿Qué obtengo?

- Comprobante de pago
- Placa (s) metálicas de circulación..

- Tarjeta de Circulación

### ¿Cuánto cuesta?

Tiene que ser calculado con el método: Se calcula con el método: vehículos de uso particular, remolques, semirremolques, camiones, camionetas, minibús, \$2078.00, los vehículos eléctricos estarán exentos de pago y los vehículos híbridos 50% menos, por el primer servicio, sin considerar los modificados o hechizos, las motocicletas con el método \$723.00 más diversos derechos variables en función del caso específico. Realizar pago en la Oficina de Recaudación Fiscal señalada en cita electrónica para realizar el trámite

### ¿Dónde puedo realizar el pago?

- En la dependencia

### ¿Cuánto me tardo?

- 1 Día hábil

#### Observaciones

Dependiendo la afluencia de contribuyentes, en caso de observación de validación documental, hasta obtener su respuesta del emisor. El trámite de dotación o canje de placas para vehículos del servicio particular se atiende una vez que el interesado obtiene y presenta su cita en la Oficina de Recaudación Fiscal seleccionada; la cual muestra la hora y fecha a acudir, para agendar la cita es indispensable ingresar al siguiente sitio:  
<https://sefinenlinea.jalisco.gob.mx/agendarecaudadora/Agenda.aspx>

### Fundamentos jurídicos

- **Ámbito de ordenamiento:** Ley  
**Tipo de ordenamiento:** Estatal  
**Nombre del ordenamiento:** Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023  
**Artículo:** 24  
**Fracción:** iii
- **Ámbito de ordenamiento:** Ley  
**Tipo de ordenamiento:** Estatal  
**Nombre del ordenamiento:** Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023  
**Artículo:** 23  
**Fracción:** i  
**Inciso:** a)  
**Número:** 1

### Criterios de resolución

- Requisitos para efectuar el trámite completos.

### Documentos o requisitos

- Factura o documento que acredite la propiedad

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: 1. Factura (CFDI) En la realización de trámites vehiculares no serán admitidos los comprobantes fiscales de pagos parciales o complementos de pago ni notas de venta. 2. Copia certificada por la autoridad emisora de la resolución recaída a las diligencias de información testimonial, promovida ante el Juez de primera instancia competente. 3. Factura judicial o en rebeldía. 4. Tratándose de vehículos enajenados por la Federación, Entidades Federativas, Municipios o sus Organismos Públicos Descentralizados que no hayan expedido comprobante fiscal podrá recibirse acta de entrega-recepción; constancia de asignación o venta, o endoso en la factura original; siempre que hayan sido realizados o expedidos por funcionarios públicos que ostenten esa facultad. 5. Copia certificada de factura por notario público, siempre que se desprenda que ha sido cotejada con su original o con la copia que obra en los archivos contables del emisor, acompañando copia de la denuncia donde se manifieste que se extravió la factura original. 6. En enajenaciones a crédito o arrendamiento: a. Carta factura que señale que, el comprobante fiscal se encuentra en poder del enajenante, emitida dentro de los 60 días anteriores a la presentación ante la oficina, acompañada de copia simple o sin valor de la factura. b. Copia certificada de la factura expedida por la empresa enajenante. 7. Constancia o contrato de comodato o donación, tratándose de vehículos que se pretendan registrar a favor de la Federación, Entidades Federativas o Municipios, o propiedad de estos, que sean otorgados en comodato o donación a favor de instituciones de asistencia social o asociaciones civiles. 8. Título o certificado de Propiedad en vehículos usados procedentes de los Estados Unidos de Norteamérica; excepto, certificados de destrucción, vehículo no reparable, para demolición, sólo partes, certificados de autoridad u origen, o de solicitud para la obtención del título y en general los vehículos cuya circulación se encuentre restringida en el país de origen 9. Tratándose de vehículos nuevos o los no aptos para circular en vía pública en el país de procedencia, como cuatrimotos o remolques, susceptibles de registrarse en esta Entidad, o vehículos usados provenientes de Asia o Europa, podrá recibirse la factura comercial o Invoice, y en vehículos nuevos se deberá acompañar del certificado de origen. 10. Registro o certificado (Registration o Certificat) en vehículos provenientes de Canadá.

- Comprobante de domicilio

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: A nombre de la persona física o jurídica solicitante, pudiendo ser, en orden de prelación, alguno de los siguientes: 1. Estado de cuenta que proporcionen las instituciones del sistema financiero, o de energía eléctrica, televisión de paga, internet,

recibos emitidos por el consumo de gas en tanques estacionarios, tienda departamental o telefonía fija; el documento podrá ser impreso en papel membretado recibido mediante correo ordinario en el domicilio o una representación impresa de un comprobante fiscal digital por internet con una antigüedad no mayor a 3 meses. 2. Último recibo del impuesto o certificado de no adeudo de predial o de servicios de agua potable, con una antigüedad en su emisión, no mayor al ejercicio fiscal que corresponda. 3. Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta que cumpla con los requisitos fiscales (CFDI) y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses, o cuando no se cuente con el comprobante fiscal señalado, se deberá acompañar del contrato de arrendamiento con la ratificación de firmas ante notario público y de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble (arrendador) con una antigüedad no mayor a 3 meses. 4. Contrato de comodato con la ratificación de firmas ante notario público, acompañado de un comprobante de domicilio de los señalados en los puntos 1 y 2 del presente oficio a nombre del propietario del inmueble, con una antigüedad no mayor a 3 meses. 5. Carta de radicación o de residencia expedida por el Gobierno Estatal o Municipal, conforme a su ámbito territorial de competencia, tratándose de comunidades rurales donde no se cuente con alguno de los documentos señalados en los puntos que anteceden, y siempre que el domicilio corresponda al plasmado en la identificación oficial, en este caso, el trámite o aviso sólo podrá recibirse por la oficina de recaudación fiscal de la demarcación en que se localice el inmueble.

- Identificación oficial con fotografía

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: a. Credencial de Elector (verificando su vigencia conforme a los lineamientos que haga públicos el Instituto Nacional Electoral); b. Pasaporte; c. Licencia de Conducir (emitida por el Estado de Jalisco); d. Cédula Profesional Estatal o Federal (no mayor de 10 años de expedición); e. Cartilla del Servicio Militar (no mayor de 10 años de expedición); f. Credencial ADIMSS (emitida por el IMSS no mayor de 10 años de expedición); g. Credencial o Tarjeta expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; h. Tratándose de extranjeros, credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración que acredite la calidad de residente temporal o permanente en el país, en caso de extranjeros “visitantes” no podrán llevar a cabo el registro de automotores por tener una condición de estancia transitoria en el país.

- Comprobante de validación física vehicular.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original

Descripción del documento: Realizar validación física en los siguientes supuestos: 1. Las unidades usadas que provengan con registro vehicular de otras Entidades Federativas de origen nacional o extranjero. 2. Las unidades usadas, nacionales o extranjeras, sin ningún antecedente de registro vehicular en el país, de cualquier marca o modelo. 3. Los vehículos usados de las marcas Volkswagen y Nissan, provenientes de otra entidad federativa y que su año de fabricación corresponda a 1990 o posteriores. 4. Los que no realizaron el canje

obligatorio de placas de circulación en el año 2002. 5. Para la autorización de trámites en los que se detecten documentos de propiedad con error en el número de identificación vehicular. 6. Facturas Judiciales (Información testimonial, facturas en rebeldía o cualquier documento emitido por el Poder Judicial del Estado o de la Federación que traslade la propiedad de un vehículo). 7. Actas de venta emitidas por cualquier organismo público descentralizado o desconcentrado, correspondiente a la Administración Pública Federal, Estatal ó Municipal, (FIDELIQ, SAE, etc.). 8. Facturas expedidas por empresas aseguradoras correspondientes a vehículos que se haya realizado la indemnización por siniestro o pérdida total. 9. En la reimpresión por extravío del Comprobante Fiscal (CFD o CFDI), definitivo en que se haya fijado el holograma de identificación de factura. 10. Vehículos registrados en el Estado, por el trámite de reposición de placas de circulación cuando se presente reporte por el robo o extravío de una o ambas placas. 11. Vehículos que para el trámite de registro se presente baja vehicular por pérdida total o destrucción; o baja vehicular de cualquier naturaleza con una antigüedad igual o mayor a 3 años. 12. Vehículos ensamblados, modificados o hechizos siempre que sus componentes permitan su identificación a través del número de identificación vehicular. 13. Vehículos que presenten cambio de motor, salvo que la secuencia de las facturas desde origen demuestre que el nuevo motor no cuenta con número. 14. Vehículos nuevos con fecha de facturación que exceda los 60 días naturales anteriores al de la fecha que se pretenda inscribir; tratándose de motocicletas, cuatrimotos y remolques, aquellos cuya fecha de facturación exceda de 6 meses; Los de año modelo anterior al ejercicio que se trate; Los importados bajo el amparo de tratados internacionales y los enajenados por agencias establecidas fuera del Estado de Jalisco. 15. Vehículos del servicio público federal. 16. Vehículos con una antigüedad mayor a 40 años que pretendan la dotación de placas especiales de auto antiguo.

- Carta poder.

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Carta poder dirigida a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, en donde se mencionen el trámite a realizar, se describa la marca, modelo y número de serie de vehículo, además firmada ante dos testigos, ratificando las firmas del otorgante y testigos ante las autoridades fiscales o ante fedatario público.

- Antecedentes de Registro

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En caso de vehículos seminuevos o usados procedentes de otras entidades federativas, deberán presentar el último recibo de pago, tarjeta de circulación, baja vehicular, asimismo le podrán solicitar el historial de pagos y registros anteriores. En caso de que el vehículo cuente con registro activo en el Estado, deberá realizar baja total vehicular y cubrir el entero de los adeudos.

- Acreditación de legal estancia en el país.

Tipo de documento: Concesión

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Pedimento de importación, Constancia de regularización o Tarjetón del Registro Federal de Vehículos.

- placas de circulación.

Tipo de documento: Láminas de control vehicular.

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: En vehículos provenientes de otra entidad federativa, será obligatorio presentar la baja original emitida por otras entidades federativas para realizar el canje de placas. En caso de extravió del recibo original de la baja vehicularse debera presentar una denuncia ante la Fiscalía General del Estado acompañada del recibo certificado, el CFDI y se debe realizar el trámite de registro y dotación de placas de circulación en cualquiera de los módulos de validación vehicular.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: Podrá presentarse impresión de CURP, o referencia de algún documento o archivo electrónico

- RFC

Tipo de documento: Estudio técnico

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar el RFC del propietario o referencia de algún documento o archivo electrónico

- Correo electrónico.

Tipo de documento:

Presentación:

Descripción del documento: Proporcionar o manifestar el correo electrónico del propietario.

- Secuencia de facturas

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Copia

Descripción del documento: En vehículos refactorados o con nueva factura, presentar el historial de facturas o documentos que acrediten la secuencia de transmisiones de propiedad.

- Poder notarial

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Para personas jurídicas o morales tratándose de terceros autorizados.

- Cita

Tipo de documento: Comprobante

Presentación: Original y copia

Descripción del documento: Presentar comprobante de cita impresagenerada en el portal <https://sefinenlinea.jalisco.gob.mx/agendarecaudadora/Agenda.aspx>

### Formas de presentación

- Presencial

Pasos a realizar:

1. Agendar una cita, presentarse en la oficina recaudadora y exhibir los requisitos correspondientes en la fecha y hora acordados en la cita.
2. En su caso, realizar la validación de los elementos de identidad física vehicular.
3. Realizar el pago de contribuciones.
4. Recibir comprobante de pago, el juego de placas, holograma y tarjeta de circulación.

- En línea

Pasos a realizar:

1. Ingresar al portal <https://sefinenlinea.jalisco.gob.mx/agendarecaudadora/Agenda.aspx>
2. Registrar usuario, confirmarlo por mensaje de texto vía teléfono móvil.
3. Ingresa nuevamente al portal con tu usuario y genera tu cita con tus datos vehiculres
4. Imprimir comprobante de cita.

Instructivo para realizar trámite en línea

¿Dónde puedes realizarlo?

- Oficinas de Recaudación Fiscal Foráneas

Tipo de oficina: Unidad administrativa responsable del trámite  
Teléfono: (33) 36681700 , extensión: 31771  
Domicilio: Pedro Moreno. #281  
Número interior: Piso 5

Entre las calles: Ramón Corona y Maestranza.  
Calle posterior: Av. Juárez.

Descripción de ubicación:

Cualquier Oficinas de Recaudación Fiscal del Estado, excepto Oficina de Recaudación Fiscal 125 <https://hacienda.jalisco.gob.mx/acerca/ubicacion-y-contacto/recaudadoras>

Horarios

Horario de atención: 08:30 a 14:30

Días de atención: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes





# Trámites y Servicios en línea

## Gobierno de Jalisco

Horario de recepción: 08:30 a 14:30

Días de atención de recepción: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes

Horario de entrega: 08:30 a 14:30

Días de atención de entrega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes